

ACUERDO N° 016

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante artículo 25 numeral 3 del Acuerdo No. PSAA14-10197 del 5 de agosto de 2014, creó transitoriamente, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02, en la Relatoría de la Sala de Casación Civil, para la fecha se encuentra vacante uno de los mencionados cargos, teniendo en cuenta que con el Acuerdo No. 008 del 2 de febrero de 2015, se aceptó la renuncia al señor Alberto Alberto Mendoza Cabello.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA15-10288, en su artículo 11, dispuso prorrogar hasta el 31 de marzo mediante, unas medidas de descongestión, por lo que se hace necesario decidir sobre la provisión de dicho cargo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en provisionalidad al señor **ANDRÉS MAURICIO CHARRY CARBONELL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.825.028 de Ibagué, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 al servicio de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, creado por el Acuerdo PSAA14-10197 y prorrogado por el PSAA15-10288 hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión.

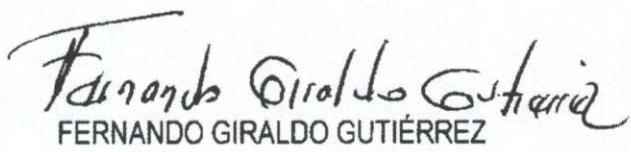
Expedido en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Presidente

MARGARITA CÁBESO BLANCO

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

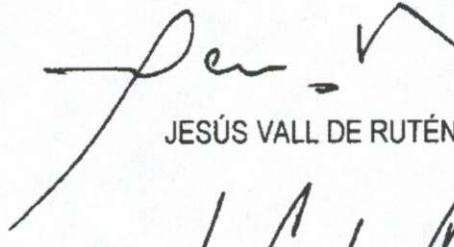


Fernando Giraldo Gutiérrez

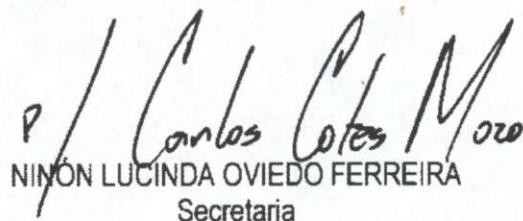
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ



Ariel Salazar Ramírez



Jesús Vall de Rutén Ruiz



Nínón Lucinda Oviedo Ferreira

Secretaria

ACUERDO N° 012

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión extraordinaria de 2 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 7676 de 14 de enero de 2011, en su artículo 2º creó un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 en la Relatoría de la Sala de Casación Civil, para la fecha se encuentra vacante, teniendo en cuenta que con el Acuerdo No. 005 del 16 de enero de 2015, se aceptó la renuncia a la doctora Daniela Navarro Reyes, a partir del 20 de enero del mismo año.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA15-10288, en su artículo 11, dispuso prorrogar hasta el 31 de marzo mediante, unas medidas de descongestión, por lo que se hace necesario decidir sobre la provisión de dicho cargo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en provisionalidad a la señora **FALLONG ESTHER FOSCHINI AHUMADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.042.585.389 de Cartagena, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 al servicio de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, creado por el artículo 7676 y prorrogado por el PSAA15-10288 hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión.

Expedido en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUENSE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Presidente

MARGARITA CABELLO BLANCO

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Fernando Giraldo Gutiérrez

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

~~Ariel Sánchez Ramírez~~

JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

NINÓN LUCINDA OVIEDO FERREIRA

Secretaria

ACUERDO N. 013

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión ordinaria de 4 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

1. Que según comunicación de la fecha, el señor **ALVARO LEMUS BALLEN**, Escribiente Nominado de la Sala, ha solicitado licencia no remunerada y renunciable por con el fin de asumir funciones como Auxiliar Judicial Grado 01, en descongestión, al servicio del despacho del magistrado Jesús Vall de Rutén Ruiz, a partir de la fecha en que tome posesión como Auxiliar Judicial grado 01 y durante el término en que ostente el mencionado cargo, sin superar los dos años.
2. Que se hace necesario proveer lo pertinente.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER licencia no remunerada y renunciable al señor **ALVARO LEMUS BALLÉN** Escribiente Nominado de la Sala de Casación Civil, a partir de la fecha en que tome posesión como Auxiliar Judicial grado 1, al servicio del despacho del magistrado Jesús Vall de Rutén Ruiz y se le autoriza para hacer dejación del cargo sin necesidad de que se posea su reemplazo.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en provisionalidad, como Escribiente Nominado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia a la señorita **LAURA ESCOBAR FERNÁNDEZ DE CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.136.882.014, en reemplazo del señor **ALVARO LEMUS BALLEN** y mientras éste se encuentre en licencia de su cargo.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese, y si la designada acepta, y acredita las calidades, désele posesión.

Expedido en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUENSE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Presidente



MARGARITA CABELLO BLANCO



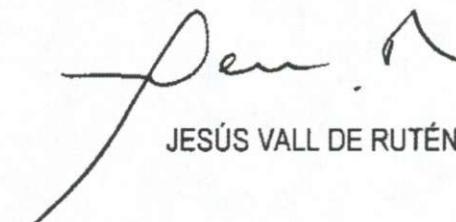
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO



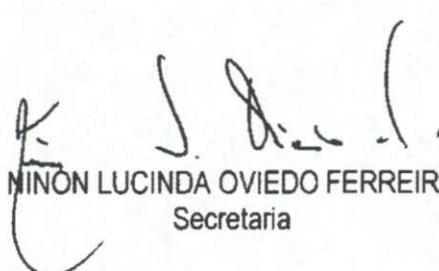
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ



ARIEL SALAZAR RAMÍREZ



JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ



MINÓN LUCINDA OVIEDO FERREIRA
Secretaria

ACUERDO N° 010

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión extraordinaria de 2 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 009 de la fecha se nombró en provisionalidad a la señora **GLORIA LEONOR GUILLÉN PEÑUELA** en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 al servicio de la Secretaría de la Sala, y en tal virtud solicita licencia no remunerada y renunciable -por el término en que se desempeñe en dicho cargo-, en el cargo de Escribiente Nominado de la misma dependencia, el cual desempeña en propiedad.
2. Que se hace necesario proveer su reemplazo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme lo establece el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, se concede licencia no remunerada y renunciable a la señora **GLORIA LEONOR GUILLÉN PEÑUELA**, en el cargo de Escribiente Nominado, por el término en que se desempeñe como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala y se le autoriza para hacer dejación del cargo sin necesidad de esperar la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a la señora **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA** en el cargo de Escribiente Nominado al servicio de la Secretaría de la Sala, en reemplazo de la señora **GLORIA LEONOR GUILLÉN PEÑUELA**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese, y si la designada acepta, y acredita las calidades, désele posesión.

Expedido en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Presidente

MARGARITA CABELO BLANCO

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Fernando Giraldo Gutiérrez

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

~~ARIEL SAMAZAR RAMÍREZ~~

Jesús Vall de Rutén Ruiz

Ninón Lucinda Oviedo Ferreira

Secretaria

ACUERDO N° 009

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión extraordinaria de 2 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 7676 de 14 de enero de 2011, en su artículo 2º creó un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 en la Secretaría de la Sala de Casación Civil, para la fecha se encuentra vacante, teniendo en cuenta que con el Acuerdo No. 003 del 13 de enero de 2015, se acepto la renuncia al señor Oscar Leonardo García Ríos.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA15-10288, en su artículo 11, dispuso prorrogar hasta el 31 de marzo mediante, unas medidas de descongestión, por lo que se hace necesario decidir sobre la provisión de dicho cargo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en provisionalidad a la señora **GLORIA LEONOR GUILLÉN PEÑUELA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.915.639 de Sasaima, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, creado por el artículo 7676 y prorrogado por el PSAA15-10288 hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión.

Expedido en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Presidente

MARGARITA CABELO BLANCO

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Fernando Giraldo Gutiérrez
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Ariel Salazar Ramírez
ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

Jesús Vall de Rutén Ruiz
JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

Ninón Lucinda Oviedo Ferreira
NINÓN LUCINDA OVIEDO FERREIRA
Secretaria

ACUERDO N° 011

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión extraordinaria de 2 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 010 de la fecha se nombró en provisionalidad a la señora **ADRIANA RAMIREZ PEÑA** en el cargo de Escribiente Nominado al servicio de la Secretaría de la Sala, y en tal virtud solicita licencia no remunerada y renunciable en el cargo de Citador Grado 05 de la misma dependencia, el cual desempeña en provisionalidad.
2. Que se hace necesario conceder la licencia y proveer su reemplazo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme lo establece el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, se concede licencia no remunerada y renunciable a la señora **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**, en el cargo de Citador Grado 05 de la Secretaría de la Sala -el cual desempeña en provisionalidad-, por el término de tres (3) meses; así mismo se le autoriza para hacer dejación del cargo sin necesidad de esperar la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad al señor **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ QUICENO** en el cargo de Citador Grado 05, al servicio de la Secretaría de la Sala, en reemplazo de la señora **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese, y si el designado acepta, y acredita las calidades, désele posesión.

Expedido en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Presidente

MARGARITA CABELLO BLANCO

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Fernando Giraldo Gutiérrez

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

~~ARIEL SALAZAR RAMÍREZ~~

Jesús Vall de Rutén Ruiz

JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

Ninón Lucinda Oviedo Ferreira

Secretaria